



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para el ejercicio 2016, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050540)

BDNS(Identif.):312248

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 139 de fecha 20 de julio de 2016, extracto de 7 de julio referido a la convocatoria 2016, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la convocatoria para el Programa I eran:

- 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado con Fondo Social Europeo por un importe de 24.285.632 euros, para el Programa I, de los cuales 17.476.332 euros corresponden al ejercicio 2016 y 6.809.300 euros corresponden al ejercicio 2017.
- 201511004000100 "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos T.E por importe de 700.272 euros que se destinará al Programa I con cargo al ejercicio 2016.

Con fecha 23 de mayo de 2017 se publicó un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 97, por el que se amplió el crédito previsto en el artículo 9.2 de la Orden de Convocatoria correspondiente del proyecto de gasto 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", del Programa I, de la anualidad 2017, por importe de 12.463.868 euros, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondientes a las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura fue el siguiente:

- 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado con Fondo Social Europeo por un importe de 36.749.500 euros, para el Programa I, de los cuales 16.294.000 euros corresponden al ejercicio 2016 y 20.455.500 euros corresponden al ejercicio 2017.
- 201511004000100 "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos T.E por importe de 700.000 euros que se destinará al Programa I con cargo al ejercicio 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse



respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 9.2 de la Orden de Convocatoria correspondiente del proyecto de gasto 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", del Programa I, de la anualidad 2017, por importe de 6.764.836 euros y a la modificación del extracto de 20 de julio de 2016 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondientes a las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

- 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado con Fondo Social Europeo por un importe de 43.514.336 euros, para el Programa I, de los cuales 16.294.000 euros corresponden al ejercicio 2016 y 27.220.336 euros corresponden al ejercicio 2017.

Este proyecto de gasto cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Extremadura, en el Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.3, Objetivo Específico 8.3.1 "Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenible creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación".

- 201511004000100 "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos T.E por importe de 700.000 euros que se destinará al Programa I con cargo al ejercicio 2016.

Este proyecto de gasto es cofinanciado por el Estado a través de los recursos procedentes de la Orden ESS/2570/2015, de 30 de Noviembre, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Mérida, 4 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

